



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE PRESENTACION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACION DE BIENES

| | | |
|---|-----------|---|
| 1 | DOCUMENTO | ACTA N° 007-2024-INEI- ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-INEI-2 SEGUNDA CONVOCATORIA |
|---|-----------|---|

| | | | |
|--|-------------------------------------|--|--|
| 2 | SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL | | |
| <p>En Lima a las 16:00 horas del día 4 del mes de setiembre del año 2024, establecieron la reunión, los miembros conformantes del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 140-2024-INEI/OTA, de fecha 13/08/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-INEI-2, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS – MARCOS MUESTRALES Y CARTOGRAFIA, a fin de EFECTUAR LA EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las propuestas presentadas al presente Procedimiento de Selección.</p> | | | |

| | | | |
|---|---|---|--|
| 3 | SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN | | |
| <p>Se alcanzó el quórum necesario para sesionar y adoptar acuerdos, según lo estipulado en el Artículo 46°- "Quórum, Acuerdos y Responsabilidad" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Contando con la presencia de los siguientes miembros:</p> | | | |
| President e: | JAVIER JANUARIO MARILUZ GOMEZ | Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente | Dependencia: OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS |
| Primer Miembro: | VLADIMIR DARIO VALVERDE LESCANO | Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente | Dependencia: OFICINA EJECUTIVA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS |
| Segundo Miembro: | JUAN FRANCISCO PERALTA PELAIZA | Titular <input checked="" type="checkbox"/> Suplente | Dependencia: OFICINA TECNICA DE INFORMATICA |

| 4 | SOBRE EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES | |
|--|---|-------------|
| De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes postores: | | |
| N° | Nombre o razón social del participante | RUC |
| 1 | TORRES ACOSTA FERNANDO MARTIN | 10104019302 |
| 2 | PALHUA DIAZ HEIDI MIREA | 10428943738 |
| 3 | VALENCIA PUMA WILDERT | 10486435785 |
| 4 | TRADING SERVICE M&A SRLTDA | 20107903951 |
| 5 | J&P HARDWARE Y SOFTWARE S.R.LTDA. | 20293126641 |
| 6 | ROTASISTEMAS S.A.C. | 20339285561 |
| 7 | GRUPO UPGRADE S.A.C. | 20454043660 |
| 8 | COMPUTER AND PRINTING SOLUTIONS S.A.C. | 20492006417 |
| 9 | GRAFICA GARATE S.A.C. | 20493825705 |
| 10 | TECHNOLOGY LEADER S.A.C. | 20502687647 |
| 11 | CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C. | 20508161418 |
| 12 | KURMI COLOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20516267705 |
| 13 | XPRESS TECHNOLOGY SERVICES S.A.C. - XTS S.A.C. | 20524179025 |
| 14 | MISION TECNOLOGICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MISION TECNOLOGICA S.A.C. | 20524627117 |



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| | | |
|----|--|-------------|
| 15 | TRAINING AND CONSULTING MANAGEMENT S.A.C. - TRAIKOM S.A.C. | 20524881846 |
| 16 | CHANINTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20527655952 |
| 17 | T&G INFORMATICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20545913811 |
| 18 | NET FUSION CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20551407820 |
| 19 | INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L. | 20602522998 |
| 20 | CONSULTORIA EN TECNOLOGIA INFORMATICA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. | 20602951252 |
| 21 | ZAMBRA S.A.C | 20603975147 |
| 22 | LUMUS MAXIMA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - LUMUS MAXIMA S.A.C. | 20604217939 |
| 23 | CORPORACION PC SMART SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 20604380929 |
| 24 | SOLUCIONES E INNOVACION TOTALPACK S.A.C. | 20606518448 |
| 25 | GRUPO STS S.A.C. | 20608226495 |
| 26 | AXTIAL SERVICES S.A.C. | 20608345273 |
| 27 | CUY TECHNOLOGIES E.I.R.L. | 20608457101 |
| 28 | SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L. | 20608470426 |
| 29 | HM COMPUTER PARTNER S.A.C. | 20609856395 |
| 30 | INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C. | 20609931311 |
| 31 | CORPORACION VAL INGENIEROS E.I.R.L. | 20610807489 |
| 32 | TVT QONTRATISTAS E.I.R.L. | 20611499591 |
| 33 | CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L. | 20612573621 |

| 5 | SOBRE LA PRESENTACION DE OFERTAS | |
|---|---|-------------|
| En el día y horario señalado en el SEACE, presentaron sus ofertas electrónicamente los siguientes postores: | | |
| Nº | Nombre o razón social del participante | RUC |
| 1 | COMPUTER AND PRINTING SOLUTIONS S.A.C. | 20492006417 |
| 2 | INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L. | 20602522998 |
| 3 | PALHUA DIAZ HEIDI MIREA | 10428943738 |
| 4 | TECHNOLOGY LEADER S.A.C. | 20502687647 |
| 5 | ZAMBRA S.A.C | 20603975147 |
| 6 | CONSORCIO - VALENCIA PUMA WILDERT - CORPORACION VAL INGENIEROS E.I.R.L. | |

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Av. Gral. Garzón 658 Jesús María, Lima-Perú
203 2640 | infoinei@inei.gob.pe
www.gob.pe/inei





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosInstituto Nacional de
Estadística e Informática

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

| 6 DETALLE DE LA ADMISION DE OFERTAS | | | |
|--|---|-------------|-------------|
| De acuerdo a la revisión de las ofertas presentadas electrónicamente, el comité de selección determina lo siguiente: | | | |
| Nº | Nombre o razón social del participante | RUC | ESTADO |
| 1 | COMPUTER AND PRINTING SOLUTIONS S.A.C. | 20492006417 | ADMITIDO |
| 2 | INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L. | 20602522998 | ADMITIDO |
| 3 | PALHUA DIAZ HEIDI MIREA | 10428943738 | ADMITIDO |
| 4 | TECHNOLOGY LEADER S.A.C. | 20502687647 | ADMITIDO |
| 5 | ZAMMBRA S.A.C | 20603975147 | NO ADMITIDO |
| 6 | CONSORCIO - VALENCIA PUMA WILDERT - CORPORACION VAL INGENIEROS E.I.R.L. | 20492006417 | NO ADMITIDO |

PARA MAS DETALLE SE ADJUNTA EL ANEXO N° 01 QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA

| 7 LA EVALUACION Y ORDEN DE PRELACION. (VE= 45,072.00) | | | | | | |
|--|--|-----------|--------------------|-------------------|---------|-------------------|
| De acuerdo a la revisión de las ofertas presentadas electrónicamente, el comité de selección determina lo siguiente: | | | | | | |
| Nº | Nombre o razón social del participante | MONTO | ORDEN DE PRELACION | PUNTAJE ECONOMICO | MYPE 5% | PUNTAJE TOTAL MAS |
| 1 | COMPUTER AND PRINTING SOLUTIONS S.A.C. | 45,320.00 | 1 | 100.00 | 5.0 | 105.00 |
| 2 | TECHNOLOGY LEADER S.A.C. | 49,500.00 | 2 | 91.56 | 4.6 | 96.13 |
| 3 | PALHUA DIAZ HEIDI MIREA | 54,000.00 | 3 | 83.93 | 4.2 | 88.12 |
| 4 | INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L. | 56,144.00 | 4 | 80.72 | 4.0 | 84.76 |

| 8 SOBRE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS | | | |
|---|--|----------------|----------------------|
| Según el literal 75.1 Y 75.2 del artículo 75 del RLCE, el comité de selección determina lo siguiente: | | | |
| Nº | Nombre o razón social del participante | MONTO OFERTADO | CALIFICA/NO CALIFICA |
| 1 | COMPUTER AND PRINTING SOLUTIONS S.A.C. | 45,320.00 | CALIFICA |
| 2 | TECHNOLOGY LEADER S.A.C. | 49,500.00 | CALIFICA |
| 3 | PALHUA DIAZ HEIDI MIREA | 54,000.00 | CALIFICA |
| 4 | INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L. | 56,144.00 | CALIFICA |

PARA MAS DETALLE SE ADJUNTA EL ANEXO N° 02 QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
Av. Gral. Garzón 658 Jesús María, Lima-Perú
203 2640 | infoinei@inei.gob.pe
www.gob.pe/inei



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de
Estadística e Informática

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDOS:

LUEGO DE UN DEBATE CONSENSUADO Y POR DECISIÓN UNÁNIME EL COMITÉ DE SELECCIÓN ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

CONFORME AL ARTICULO 76 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTE ORGANO COLEGIADO OTORGAR LA BUENA PRO A:

POSTOR: COMPUTER AND PRINTING SOLUTIONS CON RUC N° 20492006417 POR LA SUMA DE S/ 45,320.00 (CUARENTA Y CINCO TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES).

SE SUSTENTA A TRAVES DE LOS ANEXOS ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA.

CONOCIDO LOS RESULTADOS, LA PRESENTE ACTA LO SUSCRIBEN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD A LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DÍA, ASÍ MISMO PARA CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES, SERÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA PLATAFORMA SEACE.

| | |
|--|---|
|  JAVIER JUNARIO MARILUZ GOMEZ Presidente Titular | |
| NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN | |
|  VLADIMIR DARIO VALVERDE LESCANO Miembro Titular |  JUAN FRANCISCO PERALTA PELAIZA Miembro Titular |
| NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO | NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO |

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- INEI-2

CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

"ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS - MARCOS MUESTRALES Y CARTOGRAFIA

VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

| N° | POSTOR | ANEXO N° 1 | DNI Y/O VIGENCIA PODER | ANEXO N° 2 | ANEXO N° 3 | ANEXO N° 4 | ANEXO N° 5 | ANEXOS N° 6 | MONTO ANEXO N°6 | SOLICITA SUBSANACION SI/NO | Estado de subsanación | OBSERVACIONES(de ser el caso) | ESTADO |
|----|--|----------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------|-----------------|---|-----------------------|--|-------------|
| 1 | COMPUTER AND PRINTING SOLUTIONS S.A.C. | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 8) | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 9 al 12) | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 13) | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 14) | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 15) | N/A | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 16) | 45,320.00 | NO | | | ADMITIDO |
| 2 | INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L. | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 8) | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 9 al 12) | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 13) | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 14) | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 15) | N/A | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 16) | 56,144.00 | NO | | | ADMITIDO |
| 3 | PALHUA DIAZ HIEDI MIREA | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 4) | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 7) | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 5) | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 6) | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 11) | N/A | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 12) | 54,000.00 | SI - DEBE FOLIAR CORRECTAMENTE Y CLARAMENTE SU OFERTA | PRESENTO | | ADMITIDO |
| 4 | TECHNOLOGY LEADER S.A.C. | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 3) | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 4 al 6) | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 7) | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 8) | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 9) | N/A | PRESENTÓ CUMPLE (FOLIO: 10) | 49,500.00 | NO | | | ADMITIDO |
| 5 | ZAMBRA S.A.C. | PRESENTÓ NO CUMPLE | PRESENTÓ NO CUMPLE | PRESENTÓ NO CUMPLE | PRESENTÓ NO CUMPLE | PRESENTÓ NO CUMPLE | N/A | PRESENTÓ NO CUMPLE | 52,751.60 | NO | | DE LA REVISION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN A LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR ZAMBRA S.A.C. CON RUC N° 20603975147, SE EVIDENCIA QUE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 6 Y 8 TIENEN FIRMAS PEGADAS, VULNERANDO EL NUMERAL 1.6 DE LA SECCION GENERAL DE LA BASES INTEGRADAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCION, EL CUAL INDICA QUE: "NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO" (...). DEBE PRECISARSE QUE SEGUN EL NUMERAL 60.4 DEL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (...) LA FALTA DE FIRMA EN LA OFERTA ECONOMICA NO ES SUBSANABLE. MOTIVO POR EL CUAL ESTE ORGANO COLEGIADO NO ADMITE DICHA OFERTA EN CONCORDANCIA A LA RESOLUCIÓN N° 0341-2023-TCE-S3. | NO ADMITIDO |
| 6 | CONSORCIO IRIS | NO PRESENTÓ | NO PRESENTÓ | NO PRESENTÓ | NO PRESENTÓ | NO PRESENTÓ | NO PRESENTÓ | NO PRESENTÓ | - | NO | | EL CONSORCIO IRIS, CONFORMADO POR VALENCIA PUMA WILDERT y CORPORACION VAL INGENIEROS E.I.R.L., PRESENTO ARCHIVO EN BLANCO | NO ADMITIDO |

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- INEI-2

"ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS - MARCOS MUESTRALES Y CARTOGRAFIA"

| POSTOR | MONTO | ORDEN DE PRELACION | PUNTAJE | MYPE 5% | ACREDITACION MYPE-FOLIO | SOLICITUD DE BONIFICACION (ANEXO 10)-FOLIO | PUNTAJE TOTAL |
|--|-----------|--------------------|---------|---------|-------------------------|--|---------------|
| COMPUTER AND PRINTING SOLUTIONS S.A.C. | 45,320.00 | 1 | 100.00 | 5.0 | 17 | 16 | 105.00 |
| TECHNOLOGY LEADER S.A.C. | 49,500.00 | 2 | 91.56 | 4.6 | 14 | 13 | 96.13 |
| PALHUA DIAZ HIEDI MIREA | 54,000.00 | 3 | 83.93 | 4.2 | 20 | 9 | 88.12 |
| INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L. | 56,144.00 | 4 | 80.72 | 4.0 | WEB | 10 | 84.76 |

ANEXO N° 02

REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- INEI-2

"ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS - MARCOS PRESUPUESTALES Y CARTOGRAFIA"

POSTOR ADMITIDO: INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID EIRL

1

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | VE = | 53,057.03 | Experiencia requerida = | MONTO FACTURADO PARA MIPYES SERA S/ 14,000.00 |
|---|---|----------|-----------|-------------------------|--|
| | | FOLIOS | MONTO | CUMPLE (SI/ NO) | OBSERVACION |
| <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/60,000.00 (sesenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Impresoras, Plotter, Consumibles, tóner y tintas.</p> <p>Conforme a la consulta con N° de orden 1, del PARTICIPANTE: SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L - SOLUTEC RED E.I.R.L.. Se precisa como bienes similares equipos que hagan uso de tintas/toner conforme al objeto de contratación portal motivo el proveedor debe ceñirse a lo estipulado en las Bases, siendo que su Consulta NO SE ACOGE. Acorde al artículo 29. del Requerimiento y preparación del expediente de contratación, del reglamento de la Ley de contrataciones; por lo que la consulta no constituye una causa para la modificación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> | | | | | ADMITIDO |
| | | 18 AL 21 | 15,151.20 | SI | |

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

VER ANEXO A

CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)

CALIFICA



ANEXO A

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- INEI-2

"ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS - MARCOS PRESUPUESTALES Y CARTOGRAFIA"

POSTOR ADMITIDO: INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | COMPROBANTE DE PAGO/CONTRATO | MONTO TOTAL | ACREDITACION | MONTO VALIDADO CONFORME AL CALCULO POR EL POSTOR | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|----|---|--|--|-------------|---|--|----------|--------------------|
| 01 | BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES E.I.R.L. | ADQUISICION DE KIT D TRINTAS HP 712 Y CARTUCHO DE TINTA DESIGN JET 712 | ORDEN DE COMPRA - GUIA DE INTERNAMIENTO 00509-2023 | S/15,151.20 | CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE BIENES N° 024-2022. | S/15,151.20 | 18 AL 21 | ES CONFORME / MYPE |
| | | | | S/15,151.20 | S/0.00 | S/15,151.20 | | |

  

ANEXO N° 02

**REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- INEI-2**

"ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS - MARCOS MUESTRALES Y CARTOGRAFIA"

POSTOR ADMITIDO: TECHNOLOGY LEADER SAC

2

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | VE = | 53,057.03 | Experiencia requerida = | MONTO FACTURADO PARA MIPYES SERA S/ 14,000.00 |
|----|---|----------|-----------|-------------------------|--|
| | | FOLIOS | MONTO | CUMPLE (SI/ NO) | OBSERVACION |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/60,000.00 (sesenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Impresoras, Plotter, Consumibles, tóner y tintas.</p> <p>Conforme a la consulta con N° de orden 1, del PARTICIPANTE: SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L - SOLUTEC RED E.I.R.L. Se precisa como bienes similares equipos que hagan uso de tintas/toner conforme al objeto de contratación portal motivo el proveedor debe ceñirse a lo estipulado en las Bases, siendo que su Consulta NO SE ACOGE. Acorde al artículo 29. del Requerimiento y preparación del expediente de contratación, del reglamento de la Ley de contrataciones; por lo que la consulta no constituye una causa para la modificación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> | | | | ADMITIDO |
| | | 11 AL 14 | 62,417.60 | SI | |

especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

VER ANEXO A

CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)

CALIFICA



ANEXO A

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- INEI-2

"ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS - MARCOS MUESTRALES Y CARTOGRAFIA"

POSTOR ADMITIDO: TECHNOLOGY LEADER SAC

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | COMPROBANTE DE PAGO/CONTRATO | MONTO TOTAL (\$) | TIPO DE CAMBIO | MONTO TOTAL (\$/) | ACREDITACION | MONTO VALIDADO CONFORME AL CALCULO POR EL POSTOR | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|----|---------------------------------|-------------------------------|------------------------------|------------------|----------------|-------------------|---|--|----------|--|
| 01 | TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A. | ADQUISICION DE TONER Y TINTAS | FACTURA Y ESTADO DE CUENTA | \$8,748.47 | 3.30 | S/62,417.60 | ACREDITA CON FACTURA Y ESTADO DE CUENTA | S/62,417.60 | 11 AL 14 | CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |
| 02 | TERMINAL PORTUARIO PARACAS S.A. | CAMARA DIGITAL | FACTURA Y ESTADO DE CUENTA | \$1,109.20 | 3.30 | S/3,660.36 | NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS | | 11 AL 14 | NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD |
| | | | | | | S/62,417.60 | S/0.00 | S/62,417.60 | | |

ANEXO N° 02

REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- INEI-2

"ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS - MARCOS MUESTRALES Y CARTOGRAFIA"

POSTOR ADMITIDO: PALHUA DIAZ HEIDI MIREA

3

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | VE = | 53,057.03 | Experiencia requerida = | MONTO FACTURADO PARA MIPYES SERA S/ |
|----|--|----------|-----------|-------------------------|-------------------------------------|
| | | FOLIOS | MONTO | CUMPLE (SI/ NO) | OBSERVACION |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/60,000.00 (sesenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Impresoras, Plotter, Consumibles, tóner y tintas.</p> <p>Conforme a la consulta con N° de orden 1, del PARTICIPANTE: SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.. Se precisa como bienes similares equipos que hagan uso de tintas/toner conforme al objeto de contratación portal motivo el proveedor debe ceñirse a lo estipulado en las Bases, siendo que su Consulta NO SE ACOGE. Acorde al artículo 29. del Requerimiento y preparación del expediente de contratación, del reglamento de la Ley de contrataciones; por lo que la consulta no constituye una causa para la modificación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte</p> | 13 AL 15 | 16,000.00 | SI | ADMITIDO |

(20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)

VER ANEXO A

CALIFICA



ANEXO A

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- INEI-2

"ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS - MARCOS MUESTRALES Y CARTOGRAFIA"

POSTOR ADMITIDO: PALHUA DIAZ HEIDI MIREA

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | COMPROBANTE DE PAGO/CONTRATO | MONTO TOTAL | ACREDITACION | MONTO VALIDADO CONFORME AL CALCULO POR EL POSTOR | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|----|------------------------------|---------------------------|------------------------------|-------------|---------------------------------|--|----------|--------------------|
| 01 | ANDENES CONSTRUCTORES S.A.C. | ADQUISICION DE IMPRESORAS | ORDEN DE COMPRA 018-2023 | S/16,000.00 | CONSTANCIA DE FIEL CUMPLIMIENTO | S/16,000.00 | 13 AL 15 | ES CONFORME / MYPE |
| | | | | S/16,000.00 | S/0.00 | S/16,000.00 | | |





ANEXO N° 02

**REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- INEI-2**

"ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS - MARCOS MUESTRALES Y CARTOGRAFIA"

POSTOR ADMITIDO: COMPUTER & PRINTING SOLUTIONS SAC

1

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | VE = | 53,057.03 | Experiencia requerida = | MONTO FACTURADO PARA MIPYES SERA S/ 14,000.00 |
|----|---|----------|-----------|-------------------------|--|
| | | FOLIOS | MONTO | CUMPLE (SI/ NO) | OBSERVACION |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/60,000.00 (sesenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/14,000.00 (Catorce Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Impresoras, Plotter, Consumibles, tóner y tintas.</p> <p>Conforme a la consulta con N° de orden 1, del PARTICIPANTE: SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.. Se precisa como bienes similares equipos que hagan uso de tintas/toner conforme al objeto de contratación portal motivo el proveedor debe ceñirse a lo estipulado en las Bases, siendo que su Consulta NO SE ACOGE. Acorde al artículo 29. del Requerimiento y preparación del expediente de contratación, del reglamento de la Ley de contrataciones, por lo que la consulta no constituye una causa para la modificación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> | 11 AL 14 | 45,320.00 | SI | ADMITIDO |

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

VER ANEXO A

CONDICION: (CALIFICA/ NO CALIFICA)

CALIFICA

ANEXO A
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024- INEI-2

"ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORAS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS - MARCOS MUESTRALES Y CARTOGRAFIA"

POSTOR ADMITIDO: COMPUTER AND PRINTING SOLUTIONS SAC

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | COMPROBANTE DE PAGO/CONTRATO | MONTO TOTAL | ACREDITACION | MONTO VALIDADO CONFORME AL CALCULO POR EL POSTOR | FOLIOS | OBSERVACIONES |
|----|---------|-----------------------|------------------------------|-------------|---|--|----------|---------------|
| 01 | COFROPI | TINTAS PARA IMPRESIÓN | FACTURA F001-298 | S/60,823.66 | COMPROBANTE DE RETENCION ELECTRONICA N° R001-01969, MOVIMIENTO DE CUENTA CORRIENTE BBVA BANCO CONTINENTAL | S/60,823.66 | 11 AL 14 | ES CONFORME |
| | | | | S/60,823.66 | S/0.00 | S/60,823.66 | | |

